Popayán Cauca, 02 de septiembre de 2024

ACTA DE ENTREGA DE MAQUINARIA AGRICOLA AL MUNICIPIO DE SILVIA.

En las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán, se reunieron **RAMIRO ARSAYUZ CÁRDENAS** en calidad de supervisor del convenio Nro. 1903-2024, quien hace entrega de la maquinaria agrícola correspondiente al Municipio de Silvia Cauca, representado por su Alcalde **JUAN CARLOS LOPEZ MORALES,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.720.845 expedida en Silvia Cauca, con acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, quien recibe conforme a lo establecido en la presente Acta.

La Maquinaria Agrícola que se entrega al Municipio de Silvia Cauca, es producto del Proyecto que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aprobó para el departamento del Cauca, denominado "FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A TRAVÉS DE INVERSIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS COVID -19. MEDIANTE LA ENTREGA DE MAQUINARIA AGRICOLA" y que mediante Contrato de Comodato Nro. 20210543 del 22 de julio de 2021, se le entregó a la Gobernación del Cauca, quien a su vez estructuró el proceso de selección DC-SADR-CD-141-2024; a través del cual se hace entrega de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**CAMION TIPO FURGON LINEA DELIVERY 11.180 DIESEL.** **MARCA:** VOLKSWAGE. **SERIAL:** 9535VSTB6MR129106 **MOTOR:** 36693112 **MODELO:** 2021 **COLOR:** BLANCO GEADA. **PLACA:** WDH-526	UNO (1)	$ 262.061.100	$ 262.061.100
	TOTAL		**$ 262.061.100**	**$ 262.061.100**

La restitución de los equipos debe realizarse dentro de los 10 días siguientes a la terminación del plazo del convenio, en caso de modificar el plazo de entrega de los bienes, se hará mediante acuerdo entre las partes.

Las partes hacen constar que el CAMION TIPO FURGON LINEA DELIVERY 11.180 DIESEL, se entrega por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca y se recibe por parte del Municipio de Silvia, en buen estado, en óptimas condiciones y debidamente inventariado.

El municipio de Silvia, adelantará todas las gestiones necesarias, cuando se presenten daños diferentes al deterioro normal por el uso legítimo de estos a través del tiempo; para lo cual dará aviso oportuno a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca.

Cuando se presente perdida o mal uso de los bienes por el Municipio de Silvia y las asociaciones de pequeños productores, se compromete a pagar o reponer por el bien en las mismas o mejores condiciones que fueron entregados por la Gobernación del Cauca, en calidad de préstamo de uso.

El uso y servicios de la maquinaria agrícola que se entrega es exclusivamente para el desarrollo de las actividades que requiere la Asociación Productora Prestataria, en la búsqueda de su reactivación económica.

Cualquier inconveniente o anormalidad que se presente con la maquinaria agrícola entregada por la Gobernación del Departamento del Cauca al Municipio de Silvia y a su vez a las Asociaciones de Productores Beneficiados se debe informar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al daño o hecho presentado.

La presente Acta se entiende legalizada con las firmas de las partes, la copia original reposa en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y se entrega copia al Alcalde del Municipio de Silvia Cauca.

Como constancia se firma la presente acta de entrega y de recibo, en Popayán Cauca.

RAMIRO ARSAYUZ CÁRDENAS
Profesional Universitario – Supervisor SADR

JUAN CARLOS LOPEZ MORALES
Alcalde Municipio de Silvia Cauca

Revisó: *Jineth Alvarado- Apoyo Jurídico SADR*
María Camila Ruiz – Apoyo Jurídico SADR
Proyectó: *Dairo Sauca – Contratista SADR*